

ESCRITURA DE AUMENTO DE

CAPITAL

En la ciudad de Urcuquí,

Cantón Urcuquí, Provincia **0000001**

de Imbabura, hoy jueves

QUE OTORGA: NORLLANTAS

veintidós de septiembre

CIA. LTDA.

del año dos mil once,

ante mi Doctor Milton

Chavarrea Vallejós

CUANTIA: 108.000,00

(0:50)

11da Copia 9-86-1012

Notario Público de este

cantón comparece el

Ingeniero

Vinicio

Alejandro Lalama Proaño

en calidad de Gerente General de la Compañía NORLLANTAS

CIA. LTDA. el compareciente es mayor de edad, de estado

civil casado, domiciliados en la ciudad de Ibarra y de paso

por esta ciudad, hábil para contratar y obligarse a quien

de conocerle doy fe; y manifiesta que eleva a escritura

pública la minuta de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

dígnese incorporar una de Reforma de Estatutos y Aumento de

Capital, contenida en las siguientes cláusulas y

estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la

celebración de esta Escritura el Ingeniero ALEJANDRO LALAMA

PROAÑO, en calidad de Gerente General y Representante Legal

de NORLLANTAS CIA. LTDA. conforme se justifica con la copia

del nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. El compareciente declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- NORLLANTAS CIA. LTDA es una compañía que se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el quince de Junio del año dos mil seis ante del Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, Notario publico del cantón Urcuqui. Mediante resolución Nro. 06.Q.IJ. 2216 de fecha 27 de Junio del dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la Constitución de la Compañía, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el once de julio del año dos mil seis bajo la partida Nro. 156 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón. El capital social constante en la Escritura antes referida fue de 1,000.00 MIL DORARES.- Mediante Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía

Norllantas, celebrada en la ciudad de Ibarra el día lunes

dos de agosto del año dos mil diez, por unanimidad se resolvió que las cuentas por pagar a los socios correspondiente a los prestamos iniciales realizados a la Compañía sean capitalizadas mediante compensación de créditos, en la cantidad y proporción que le corresponde a cada uno de los socios de acuerdo al monto de sus participaciones ya que los prestamos se realizaron en base

a
OE
ir
ca
NC
NC
CC
su
se
pr
pr
qu
ar
qu

TE
EL
LA
VII
AL
LA
NE
LA
EL
LA

TC

B)

in

a la proporción que mantienen los socios. TERCERO.-

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos por medio de este 0000002

instrumento, el Ingeniero Alejandro Lalama Proaño, en
capacidad de Gerente General y Representante Legal de
Nobalantas, declara: A) Aumentar el capital social de
Nobalantas Compañía Limitada en CIENTO OCHO MIL DOLARES,
con lo que el capital social de la Compañía asciende a la
suma de CIENTO NUEVE MIL DOLARES, este aumento de capital
se encuentra debidamente suscrito y pagado, por lo que
proviene como se indico anteriormente de la compensación de
prestamos realizados por los socios de la Compañía por lo
que el cuadro de integración de capital constante en el
artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía
queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	NRO. DE		PORCEN
	ANTERIOR			PARTICI	TAJE	
TECNILLANTA S.A	510,00	55.080,00	55.590,00	55.590	51%	
EDGAR VINICIO LALAMA NIETO	170,00	18.360,00	18.530,00	18.530	17%	
VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO	140,00	15.120,00	15.260,00	15.260	14%	
NELSON JOAQUIN LALAMA PROAÑO	100,00	10.800,00	10.900,00	10.900	10%	
EDGAR VINICIO LALAMA LARREA	80,00	8.640,00	8.720,00	8.720	8%	
TOTAL	1000,00	108.000,00	109.000,00	109.000	100%	

B) Producto del aumento de capital y por medio de este
instrumento público se procede a reformar el Art. Quinto de

los Estatutos de la Compañía el mismo que dirá: Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es el de CIENTO NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento nueve mil participaciones de un dólar cada una, iguales acumulativas e indivisibles, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cuadro anterior.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero Alejandro Lalama Proaño, en calidad de Gerente General de NORLLANTAS CIA. LTDA. Por esta misma cláusula y conocedor de las penas estipuladas para el perjurio, declara de manera juramentada que su representada a la fecha del presente otorgamiento de este instrumento no mantiene ninguna relación contractual con el Estado o con ninguna Institución Pública en calidad de contratista o prestador de ningún tipo de servicio profesional. La presente declaratoria juramentada la hace sin ningún tipo de presión o amenaza de ninguna naturaleza, sino por su propia voluntad y fuero puesto que lo que aquí declara, corresponde a la absoluta verdad de los hechos.- QUINTA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- El compareciente queda facultado para obtener la presente escritura, a realizar el trámite pertinente ante la Superintendencia de Compañías, se sienta la razón al margen de la Inscripción del Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- SEXTA- DOCUMENTOS

HJ

no

ce

ce

se

ne

Do

di

PR

se

ca

so.

púl

Not

y j

ING

C.C

C.V

HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía, copia

00000003

certificada del Acta en que se resuelve el aumento de capital y reforma de estatutos.- Usted señor Notario se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente documento, firmado

Doctor Joaquín Lalama Proaño, matrícula doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Imbabura.

PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y se agregan los documentos habilitantes necesarios y solicitan al señor Notario elevar a la presente escritura pública. Y leído este instrumento integralmente por mi el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican afirman y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

ING. VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO

C.C. 100185867

C.V

Dr. Milton E. Chavarrea V.

Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URCUQUI

Ocho mil treinta y cuatro



NORLLANTAS CIA. LTDA.

Ibarra, 20 de diciembre del 2010

Ingeniero:
VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO
Presente.-

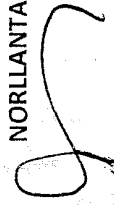
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía NORLLANTAS CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Ibarra, el día lunes veinte de diciembre del presente año procedió a nombrarlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

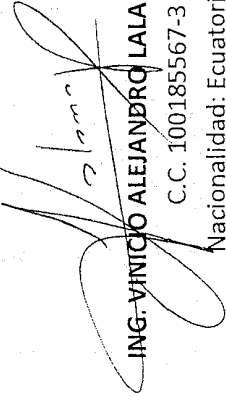
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones que constan en la escritura de Constitución de la compañía NORLLANTAS CIA. LTDA. la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de Junio del año dos mil seis, ante el Licenciado Milton Chavarrea Vallejo, Notario Público del Cantón Uracuquí, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, el once de julio del año dos mil seis, bajo la partida número 156 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted mi sentimiento de consideración y estima y a la vez desearle éxito en sus funciones.

Muy atentamente,

NORLLANTAS CIA. LTDA.
ING. FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de NORLLANTAS CIA. LTDA. que se me confiere según el nombramiento antes señalado, en la ciudad de Ibarra, 20 de diciembre del 2010.


ING. VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO
C.C. 100185567-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

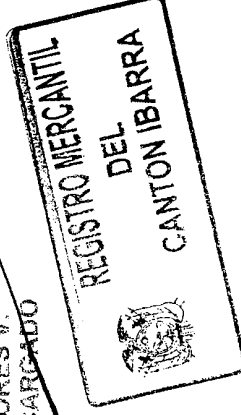
Dirección: Víctor Gómez Jurado s/n y Luis Felipe Borja

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA 0000004
Razón de inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida No. 7 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NORLLANTAS CIA. LTDA.- Ibarra, seis de Enero del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 42, 10:52:40

RESPONSABLE:-
MIRIAM CARRERA

DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO



CI
OMA PROA
IBARRA/IB
ABOSTO
002-
IBARRA/ I
IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

Ciudadanía No. 100185567-3
LALAMA PROANO VINICIO ALEJANDRO
IBARRA/IBARRA/SAGRARIO
AGOSTO 1977
002- 0287 01047 M
IBARRA/IBARRA
SAGRARIO

1979

2/2003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

Equatoriana*****
CASADO ZARINA TATIANA GUERRERO
SUPERIOR ING. ABRONOMO
NELSON JOAQUIN LALAMA
MARIA ELENA PROANO
IBARRA
22/10/2009
22/10/2009
REN 1949197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0026
NÚMERO

1001855673
CÉDULA

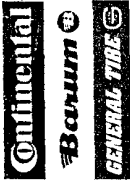
LALAMA PROANO VINICIO ALEJANDRO

IMBABURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN

13 PRESIDENTIA (E) DE LA JUNTA



0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

NORLLANTAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los dos días el mes de agosto del año dos mil diez, siendo las once horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Cristóbal de Troya Nro. 10-141 y Jorge Dávila Meza, con la presencia de los señores accionistas: Tecnillanta S.A. representada por el Ing. Fausto Andrade como Representante Legal; Señor: Edgar Lalama Nieto, Señor Edgar Lalama Larrea, Ing. Alejandro Lalama P, y Dr. Joaquín Lalama P, se desarrolla la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NORLLANTAS CIA. LTDA.

Actúan como presidente de la Compañía el Ing. Fausto Andrade y como secretario el Ing. Alejandro Lalama Proaño.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social de la compañía, quienes pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el único punto como orden del día:

1. Aprobación de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Norllantas Cía. Ltda.

DESARROLLO DE LA SESION:

Toma la palabra el Ing. Fausto Andrade en calidad de Presidente de la empresa, quién da su cordial bienvenida a los señores accionistas, y a la vez manifiesta la necesidad primordial el Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Norllantas Cía. Ltda. ya que es un factor importante para el crecimiento de la empresa.

Así mismo por su parte el Ing. Alejandro Lalama manifiesta que de acuerdo a Estados Financieros 2009 aprobados mediante junta ordinaria celebrada el veinte y dos de marzo del presente, se consideró que la cuentas por pagar a los Accionistas por los préstamos inicialmente aportados, se capitalicen mediante compensación de dichos créditos de acuerdo a la composición accionaria de conforme al siguiente detalle:

PRESTAMO INICIAL SOCIOS A NORLLANTAS CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	% DE PARTICIPACIONES
TECNILLANTA S.A.	55.080,00	51%
EDGAR VINICIO LALAMA NIETO	18.360,00	17%
VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO	15.120,00	14%
NELSON JOAQUIN LALAMA PROAÑO	10.800,00	10%
EDGAR VINICIO LALAMA LARREA	8.640,00	8%
TOTAL:	108.000,00	100%



Los señores accionistas luego de escuchar las mencionadas exposiciones, aprueban en forma unánime el Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Norllantas Cía. Ltda. mediante la compensación de créditos, por lo que el Art. 5 de los Estatutos de la Compañía que se refiere a la integración del capital social luego del aumento aprobado queda conformado de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía será de CIENTO NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$109.000), dividido en ciento nueve mil participaciones (109.00) de un valor de un dólar (1.00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; capital social que se encuentra integralmente suscrito y pagado de la siguiente manera

CAPITAL SOCIAL DE NORLLANTAS CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	% DE PARTICIPACIONES
TECNILLANTA S.A.	510	55.080,00	55.590,00	51%
EDGAR VINICIO LALAMA NIETO	170	18.360,00	18.530,00	17%
VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO	140	15.120,00	15.260,00	14%
NELSON JOAQUIN LALAMA PROAÑO	100	10.800,00	10.900,00	10%
EDGAR VINICIO LALAMA LARREA	80	8.640,00	8.720,00	8%
TOTAL:	1.000,00	108.000,00	109.000,00	100%

Adicionalmente se solicita al Dr. Joaquín Lalama proceda agilizar y dar el trámite correspondiente para la actualización respectiva.

Sin otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a declarar terminada la presente Junta.

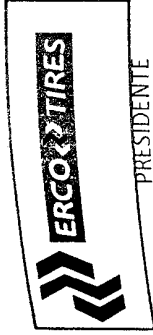
Para constancia de todo lo acordado en cumplimiento en las disposiciones establecidas en la Ley de compañías los socios asistentes, suscriben la presente acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario que certifica.

Ing. Fausto Andrade Z.

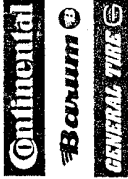
PRESIDENTE

Sr. Edgar Lalama Nieto

CI: 100029233-2

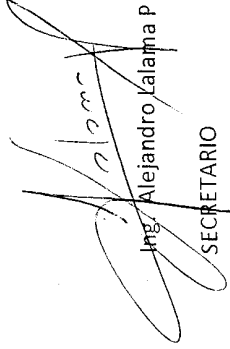


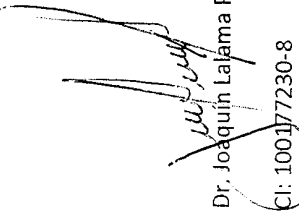
PRESIDENTE



CI: 100029233-2

00000006


Ing. Alejandro Lalama P.
SECRETARIO


Dr. Joaquín Lalama P.
CI: 100177230-8


Sr. Eulogio Lalama L.

CI: 100208034-7

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, la misma que la signo, sello y firmo en
Urcuquí, a veintidós de Septiembre del dos mil once.-


Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URCUQUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO No. Z0106067

FECHA DE INGRESO: 19/04/2012

FECHA DE ENTREGA: 24/04/2012

. . . Z O N: La primera copia de igual tenor que la precedente escritura se halla inscrita el 14 de Noviembre del 2011 bajo la partida No. 437 del Libro Registro Mercantil del Cantón; juntamente con la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004671 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha dieciocho de Octubre del dos mil once, suscrito por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito - Ibarra, diecinueve de Abril del dos mil doce hora de emisión ocho a.m. Responsable: CARRERA MIRIAM



AB. PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO
REGISTRADOR SUBROGANTE

